130.05.08

Uramita, 24 de Julio del 2020

LA SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE URAMITA

HACE CONSTAR:

Que la entidad denominada EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL TOBIAS PUERTA del municipio de Uramita-Antioquia es una entidad sin ánimo de lucro, dedicada a prestar servicios de salud a la comunidad, de origen público, perteneciente al subsector oficial del sector salud. Creada mediante Acuerdo No 027 del 19 de Junio de 1994 emanada del concejo municipal.

Que por Ordenanza No 44 del 16 de diciembre de 1994, se definió como publica la naturaleza jurídica del hospital. Ordenanza publica en diciembre 20 en la gaceta departamental No 12410.

Mediante Acuerdo No 027 del 19 de junio de 1994, el honorable concejo municipal de Uramita, reestructuro la entidad transformándola en una Empresa Social del Estado descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida a el régimen previsto en el capítulo III, titulo II, libro segundo de la ley 100 del 23 de diciembre de 1993.

La representación legal la tiene la gerente, cargo que en la actualidad ocupa la doctora **SARA MILENA VILLA DAVID**, con cedula de ciudadanía No 1.152.687.427 de Medellín, nombrada según Decreto municipal No 051 del 08 de Abril del 2020, se nombra en propiedad.

ISABEL CRISTINA LOPEZ CORREA

Victor Monsalve